



FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

LUGAR: TELEMÁTICAMENTE MEDIANTE VIDEO CONFERENCIA.

FECHA: 9 de mayo de 2023.

HORA: 09:25 horas.

Minuta 03/2023.

Se reúnen mediante el sistema de videoconferencia siendo las 9 horas y 25 minutos del día 9 de mayo de 2023 y bajo la Presidencia de la Sra. Vicepresidenta del Consorcio Doña Amparo Torres Valencoso, los/as Diputados/as Provinciales, y Representantes de los Ayuntamientos, que a continuación se detallan, con motivo de la celebración de sesión extraordinaria de la Junta General de la Entidad, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 16.1 de los Estatutos del Consorcio.

Actúa como Secretario, Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, (Decreto de Presidencia n.º 2088 de 18/06/2021 por el que se confiere el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención del Consorcio de Medio Ambiente a Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, con efectos del día 18 de Junio de 2021.)

Asistentes:

VICEPRESIDENTA:

Doña Amparo Torres Valencoso.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Miguel Zamora Saíz, PSOE
Don Francisco García Alcaraz, PSOE.
Don Arturo Gotor Carrilero, CIUDADANOS.
Doña Cesárea Arnedo Megías, PP.
Don Javier Sánchez Roselló, PP.
Don José Ignacio Díaz Huedo, UNIDAS PODEMOS-IU.

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I.

Don Desiderio Martínez Martínez, PSOE (Ayuntamiento de Munera).

ZONA II

Don José Antonio Gómez Moreno, PSOE (Ayuntamiento de Nerpio).
Don Francisco José Mansilla Pérez, PSOE (Ayuntamiento de Albatana)
Don Jesús López Higuera, PSOE (Ayuntamiento de Ontur).



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



ZONA III

Don Julián Ramón García, CIUDADANOS (Ayuntamiento de Albacete).

ZONA IV

Doña Cesárea Borja Gómez, PSOE (Ayuntamiento de Villamalea).
Don Enrique Navarro Carrión, PSOE (Ayuntamiento de Cenizate).
Don Luís Alfonso Sáez Tejas, PSOE (Ayuntamiento de Motilleja).

ZONA V

Don Antonio Calero Belmonte, PSOE (Ayuntamiento de Hoya Gonzalo).
Don Juan Carlos Gómez González, PSOE (Ayuntamiento de Casa de Juan Nuñez).
Don Luís Miguel Gil Roselló, PSOE (Ayuntamiento de Villavalliente).

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES:

Don Francisco Javier González (Representante de UGT).

SECRETARIO: Don Francisco Aroca Navarro.

Asisten en calidad de asesores, Don Juan Carlos Ballesta Barreda, Don Marcelino Mateo Jiménez y Don Rafael Martínez Cano.

No asisten:

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Santiago Cabañero Masip.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Francisco Valera González, PSOE.

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I

Don Juan Angel Martínez González, PP (Ayuntamiento de Ayna).
Don Alfonso Avendaño Sánchez, PSOE (Ayuntamiento de Lezuza).
Don Francisco José Torres Navarro, PSOE (Ayuntamiento de Vianos).

ZONA II

Don Julián Martínez Lizán, PSOE (Ayuntamiento de Hellín)

ZONA III

Don Francisco José Heras Celaya, PSOE (Ayuntamiento de la Gineta)



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



Doña Rosario Velasco Hernández, VOX (Ayuntamiento de Albacete).
Doña Josefa Navarrete Pérez, PSOE (Ayuntamiento de BARRAX).

ZONA IV

Don José Luís Vidal Arocas, PP (Ayuntamiento de Alborea).

ZONA V

Don Joaquín Pagán Tomás, NO ADSCRITO (Ayuntamiento de Caudete).

La Sra. Presidenta abre la sesión y a continuación, la Junta General pasa a tratar los asuntos comprensivos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2023 (SEGEX: 1146053Q).
2. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.
3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.
4. IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS.
5. INFORMES DE VICEPRESIDENCIA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 12/01/2023 (SEGEX 1122177E).

Se da cuenta del Borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 9 de marzo de 2023, que los miembros de la Junta han recibido junto con la convocatoria de la presente, y al no haber ninguna observación, se aprueba el Acta por unanimidad de los asistentes, en votación ordinaria.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta a la Junta General de los siguientes Decretos que figuran en el expediente de la convocatoria de esta sesión:

- Decretos desde la fecha 7 de marzo de 2023 hasta el 25 de abril de 2023, y números 25 al 47, ambos inclusive.

La Sra. Presidenta pregunta a los miembros de la Junta General, si tienen alguna duda o desean alguna ampliación sobre su contenido.

No habiendo intervenciones, los asistentes a la Junta General se dan por enterados.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



3. PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta Doña Amparo Torres Valencoso informando que en relación con los Fondos Next Generation para los cuales este Consorcio Provincial de Medio Ambiente ha recibido diversas subvenciones le son de aplicación la Orden HFP/1030/2021 de dicho Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cuyo artículo 6 se establece que “ toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR (Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia) deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección de fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 02/06/2022. adoptó acuerdo de aprobar el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Albacete, de acuerdo con el contenido establecido en la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.

El presente Plan tiene como objetivo establecer los principios y normas que serán de aplicación y observancia en materia de la adecuada gestión de los fondos procedentes del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), para el cumplimiento de las disposiciones tendentes a evitar comportamientos que pongan de manifiesto situaciones de fraude, corrupción y conflicto de intereses.

El presente Plan según establece su artículo 3. Ámbito de Aplicación. Será de aplicación a la Diputación de Albacete, sus organismos autónomos, **consorcios**, y demás entes vinculados y dependientes que resulten beneficiarios de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por tanto este Plan Antifraude de la Excm. Diputación Provincial (publicado en el B.O.P. número 104 de fecha 5 de septiembre de 2022) es directamente aplicable al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete.

Igualmente por la Sra. Vicepresidenta Doña Amparo Torres Valencoso se informa de la existencia en la Diputación Provincial de una Unidad de Gestión Administrativa encargada de coordinar las distintas convocatorias de subvenciones, así como el estado de los distintos proyectos en cuanto a su tramitación, ejecución y justificación. Dicha Unidad de Gestión Administrativa también da cobertura al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete para el seguimiento de las ayudas financiadas con Fondos Europeos.

Los miembros de la Junta General se dan por enterados.

4. IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta Doña Amparo Torres Valencoso indicando que la vigente Ley 7/2022, de 8 de Abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creó, con efectos 1 de enero de 2023, entre las medidas fiscales para incentivar la economía circular, el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



El impuesto se configura como un instrumento económico para proteger el medio ambiente, incentivando la reutilización y reciclado de residuos y desincentivando opciones menos favorables conforme al principio de jerarquía de residuos, y se articula como un tributo de carácter indirecto que recae sobre los residuos en la medida en que son objeto de operaciones de gestión, mediante su entrega a vertederos para su eliminación o mediante su entrega a instalaciones de incineración o de co-incineración, para su eliminación o valorización energética.

Se trata de un impuesto estatal aplicable en todo el territorio español, si bien es posible su cesión a las Comunidades Autónomas. La competencia para la gestión, liquidación, recaudación, e inspección del impuesto corresponderá a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por parte de la Sra. Vicepresidenta se informa que la introducción de este impuesto responde a la recomendación prevista en la Directiva (UE) 2018/851, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos relativa a la utilización de instrumentos económicos para proporcionar incentivos a la aplicación de la jerarquía de residuos que incluye, entre otros, tasas de vertedero y de incineración. En éste sentido, la jerarquía de residuos supone que, en aras de impulsar estrategias de reducción de residuos y circularidad de la economía, ha de priorizarse en este orden: 1) la prevención en la generación de residuos, 2) la preparación para la reutilización, 3) el reciclado, 4) otro tipo de valoración (como la energética) y finalmente 5) la eliminación.

La base imponible estará constituida por el peso, referido en toneladas métricas con expresión de tres decimales, de los residuos depositados en vertederos. La cuota íntegra será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo impositivo que corresponda: si se trata de rechazos de residuos municipales: 30 euros por tonelada métrica (que es el que afecta con carácter general al rechazo de tratamiento del CTRU de Albacete).

En el presente impuesto el sustituto del contribuyente es la empresa Prezero España S.A.U. encargada de la gestión de las instalaciones del CTRU de Albacete como empresa adjudicataria del mismo. Por tanto es la empresa Prezero la que abona dicho impuesto a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y repercute el importe de las cuotas devengadas sobre el contribuyente del impuesto (Consortio Provincial de Medio Ambiente de Albacete), quedando el Consorcio obligado a soportarlas. La repercusión de las cuotas devengadas se efectuará en la factura separadamente del resto de conceptos comprendidos en ella (la factura comprende las Toneladas tratadas de residuos urbanos y la repercusión del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos).

En el Pliego de Prescripciones Técnicas relativo al Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Gestión y explotación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Albacete suscrito con fecha 26 de marzo de 2021 por este Consorcio Provincial de Medio Ambiente y la empresa Ferrovial Servicios, S.A. se establece que el porcentaje de rechazo máximo de residuos que pueden ir al vaso de vertido no puede superar el 54,99 por ciento con lo que de esta manera el Consorcio ya está limitando el rechazo que se pueda originar.

Utilizando los datos de las toneladas tratadas en el CTRU de Albacete en el año 2021 se ha comprobado que el rechazo producido a vertedero fue de 105.080,84 toneladas, lo que supondría que para este año 2023 la estimación de la repercusión económica total y anual que tendría la aplicación del nuevo impuesto de vertido para la gestión económica interna del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete sería aproxima-



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



damente de 2.840.559,30 €, por este Consorcio se está haciendo frente a este nuevo gasto que viene asociado al gasto general que origina las toneladas tratadas de residuos urbanos en el CTRU de Albacete.

Con este impuesto se pretende realizar una tarea pedagógica y educativa en el tema del reciclaje, ya que cuanto más y mejor se realice el reciclaje menor será el importe del impuesto a abonar. Tarea de pedagogía que comienza en primer lugar en los municipios y en los vecinos de los mismos. Así los Ayuntamientos disponen de un plazo de 3 años para adaptar sus ordenanzas de recogida de residuos a este nuevo gasto que deberán asumir correspondiente al impuesto estatal sobre el depósito de residuos en vertedero.

Los miembros de la Junta General se dan por enterados.

5. INFORMES DE VICEPRESIDENCIA.

Toma la palabra la Sra. Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Doña Amparo Torres Valencoso, informando sobre diversos temas de interés para el Consorcio.

En primer lugar indica que por parte del Consorcio se están gestionando las siguientes subvenciones con cargo a los Fondos Next Generation EU:

Nuevas Subvenciones Gestión de Residuos (fin de presentación de solicitudes el día 10 de mayo de 2023).

Orden 72/2023 de la Consejería de Desarrollo Sostenible: Subvenciones de la Unión Europea-Next Generation EU.

Cuarta línea: Inversiones relativas a instalación de recogida, de triaje y clasificación y mejora de instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes.

Ya solicitado: PUNTOS LIMPIOS MÓVILES:

- 2 Cabezas Tractoras 100% eléctricas.
- 2 Multibasculantes para carga y descarga de contenedores.
- 12 Contenedores de Caja Abierta de 30 m³ de capacidad.

Total Presupuesto con IVA: 1.193.060,00 € Subvención solicitada: 887.400,00 €.

Primera línea: Implantación de Nuevas recogidas separadas y mejora de las existentes

Se solicitará: RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA:

- Embudos, Contenedores y Actuaciones de Difusión.

Importe máximo a conceder: 200.000,00 €, intentaremos que el presupuesto se aproxime lo máximo posible a dicha cantidad (subvención de hasta el 90% del gasto subvencionable, no se subvenciona el IVA).

Se solicitará: RECOGIDA SEPARADA DE RESIDUOS TEXTILES:

- Contenedores y Actuaciones de Difusión.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



Importe máximo a conceder: 200.000,00 €, intentaremos que el presupuesto se aproxime lo máximo posible a dicha cantidad (subvención de hasta el 90% del gasto subvencionable, no se subvenciona el IVA).

Segunda línea: Mejora de Instalaciones para tratamiento de Biorresiduos Recogidos separadamente.

Se solicitará: AMPLIACIÓN PLAYA DE COMPOSTAJE EN EL CTRU.

Importe del Proyecto a solicitar: 500.000,00 €, intentaremos que el presupuesto se aproxime lo máximo posible a dicha cantidad (subvención de hasta el 90% del gasto subvencionable, no se subvenciona el IVA).

RESUMEN:

TOTAL IMPORTE APROXIMADO PROYECTOS: 2.000.000,00 €
(1.100.000,00 € Mejora Puntos Limpios Móviles)
(500.000,00 € Mejora Compostaje CTRU).
(200.000,00 € Mejora Recogida Aceite Usado)
(200.000,00 € Mejor Ropa Usada).

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE (90%): 1.800.000,00 €.

Igualmente por la Sra. Vicepresidenta se da cuenta de la adjudicación y licitación de los siguientes contratos:

Adjudicación Contrato Adquisición Contenedores de Envases para sustitución y mejora de las Areas de Aportación de la Provincia.

Propuesta de Adjudicación de fecha 20 de Abril de 2023 (se adjudicará esta semana)

Importe: 429.580,80 € (iva incluido). Presupuesto Consorcio año 2023.
Número de contenedores: 424 unidades (3.000 litros de capacidad)
Plazo Entrega: 119 días.

Adjudicación Contrato Adquisición Contenedores de RU para localidades de la Provincia.

Adjudicación de fecha 23 de Enero de 2023.

Importe: 75.350,00 € (iva incluido). Presupuesto Consorcio año 2023.
Número de contenedores: 500 unidades (800 litros).
Ya entregados.
Contenedores Repartidos a demanda de los pueblos: 257 contenedores a 30 municipios.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSSO
19/05/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
19/05/2023



Licitación de dos Vehículos 100% Eléctricos, tipo Furgón Comercial para la Recogida Selectiva de Ropa y Aceite Vegetal Usado.

Importe 143.000,00 €. Presupuesto Consorcio año 2023
Se procederá a su licitación en la Plataforma de Contratos del Estado en un plazo aproximado de una semana.

Actualización página Web del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete para su adaptación la ley de transparencia e la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importe de Adjudicación: 13.673,00 € Presupuesto Consorcio año 2023
Fecha prevista de ejecución de contrato: Mayo 2023

Se informa del inicio del siguiente expediente:

Adquisición de Contenedores de materia orgánica destinados al sistema de gestión de Biorresiduos (contenedor marrón) en la provincia de Albacete.

Importe: 100.000,00 €. Presupuesto Consorcio año 2023.

Está previsto suministrarlo a los Ayuntamientos el último trimestre del año, para que las Entidades locales puedan instalarlos y ponerlos en funcionamiento antes de que finalice el año 2023. Se coordinará con los Ayuntamientos la instalación y recogida de estos contenedores de Biorresiduos conforme se vayan instalando los mismos.

Por último la Sra. Vicepresidenta Doña Amparo Torres Valencoso agradece a todos los Diputados/as y Alcaldes/as integrantes de esta Junta General la confianza que le han dado en esta legislatura en la que ha estado al frente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete. Durante este tiempo ha atendido a todo el mundo por igual, sin atender a temas políticos y ha intentado hacer las cosas de la mejor manera posible.

Su prioridad durante este tiempo ha sido impulsar el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, con transparencia y adaptarlo a los nuevos retos medioambientales y de sostenibilidad que demanda la sociedad actual.

Durante este tiempo se ha sentido arropada y en complicidad con los Ayuntamientos de la provincia de Albacete con independencia de la corporación que los gobierne, algo que para los que se sienten municipalistas es muy importante.

Reitera su agradecimiento a todos.

Toman la palabra alguno de los asistentes a la Junta General expresando también su agradecimiento por el trabajo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta, da por terminada y levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha arriba consignados, de lo que yo, como Secretario, Certifico.

VºBº
LA PRESIDENTA.
Fdo. Amparo Torres Valencoso.

EL SECRETARIO.
Fdo. Francisco Aroca Navarro.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 62 de 02/08/2019
El diputado
AMPARO TORRES VALENCOSO
19/05/2023

